

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 5511 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 26 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000971/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0001085, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Café De Fadrell SLU", domiciliado en calle Pescadores, 14, 3.º, Castellón, y CIF número B12894523.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administradora concursal a doña María Gloria Gaborino Martínez, con domicilio en calle En medio, n.º 23, de Castellón, y dirección electrónica [concursal@aparicioconsulting.es](mailto:concursal@aparicioconsulting.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150005973-1